



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el accionar de Guillermo Federico García, Javier Alberto Chañis y Matías La Rocca, ciudadanos argentinos que sin violencia, y con gran valentía preservaron la vida de la Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, reteniendo a su agresor de manera pacífica.

Sres. Presidente.

Los sucesos acaecidos en las últimas horas, sobre el atentado perpetrado y no consumado contra la figura de la Vicepresidenta de la Nación amerita una profunda reflexión como sociedad y preguntarnos al mismo tiempo, en que tipo de país queremos y elegimos vivir.

Nuestro país ha vivido etapas violentas por largos años, de una violencia sistemática enraizada desde el mismo estado nacional, provocando así, la pérdida de generaciones que creían en la construcción de un país más justo, libre y soberano.

Hoy los discursos de odio y exacerbamiento de la violencia vienen escalando, siempre en contra de una parte del pueblo argentino, que cree en un país diferente al de la violencia y la exclusión.

El atentado contra la Vicepresidenta de la Nación, Dra. Crsitina Fernández de Kirchner, quien fuera dos veces Presidenta de este país, puso en evidencia que la violencia lejos de irse de nuestra sociedad, está consumando hechos que pasaron de ser discursivos a concretos.

Y eso fue lo que sucedió el día jueves 29 de agosto de 2022, cuando una persona disparó frente a la Vicepresidente en un intento de magnicidio. Tres ciudadanos presentes en ese acompañamiento reaccionaron ante la situación, y con decisión, y valentía detuvieron pacíficamente al agresor hasta que acudió la Policía Federal.

Por esto, este reconocimiento va hacia el accionar de Javier, Guillermo y Matías, que desde la democracia y desde el cuidado y el respeto por nuestra actual Vicepresidenta, actuaron de manera rápida.

Mostraron calma, tranquilidad, empatía y sobre todo mucho coraje, al retener en el mismo momento de sucedido el hecho, a quien fue acusado de llevar adelante dicho atentado. No lo violentaron, no lo amedrentaron, sino que todo lo contrario, cuidaron su integridad para que pudiese llegar la policía y entregarlo a la justicia para que de sus explicaciones.

Y es necesario destacar que, estos ciudadanos actuaron conforme al Código Procesal Penal de la Nación, donde en su Art.Nº 284, se menciona la detención llevada adelante por un particular, y en el mismo, se especifica que en los casos previstos en los incisos 1, 2 y 4 del artículo 284 del Código Proceso Penal de la Nación; los particulares serán facultados para practicar la detención, debiendo entregar inmediatamente el detenido a la autoridad judicial o policial.

Queremos remarcar que el cuidado al ciudadano que estuvo retenido, es una muestra de entereza, valentía y respeto por la institucionalidad.

El discurso del odio no nos conduce a ningún lugar sano como sociedad, nos deja vacíos y lastimados en todos los sentidos, y cuando este discurso, traspasa lo discursivo y se transforma en hechos concretos, estamos frente a la destrucción del tejido social, el cual queda profundamente afectado cuando lo que nos mueve es la violencia.

Es por ello, que consideramos destacado resaltar el accionar de Guillermo, Javier y Matías, ciudadanos que pudieron ser identificados y localizados, y que reaccionaron sin violencia y con mucha calma ante una situación extremadamente grave.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este proyecto con su firma.